CONTRATO No. 198 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE : PRORROGA N°. 01 Y MODIFICACION N°. 01

CONTRATISTA: POLYMET S.A.S

NIT : 901050260-0

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC"

ITEM 2 "SILLAS ERGONOMICAS"
ITEM 5 SILLAS CON ESPALDAR Y APOYA BRAZOS – ESTRATEGIA SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL.
ITEM 6 ADQUISICION DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO DE OFICINA – DIRECCION GENERAL Y DIRECCION REGIONAL CENTRAL.
ITEM 7 ISLA COMERCIAL-MODULAR DESARMABLE PARA LA EXHIBICION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS PPL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION PUNTO DE VENTA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION.

PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRORROGA: DESDE EL 31 DE DICIEMBRE de 2022 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023

==========

Entre **JACQUELINE TORRES,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.28.682.760 expedida en Chaparral, Tolima, quien obra en su calidad de **Directora de Gestión Corporativa,** nombrada por el Director General del INPEC mediante Resolución No. 005206 de fecha 22 de julio de 2021, debidamente facultada para contratar por el Director General del INPEC mediante Resolución No. 0003250 del 14 de mayo de 2021, para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC** identificado Tributariamente con **NIT. 800.215.546-5,** establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, entidad reestructurada mediante el Decreto 4151 de 2011, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL INPEC,** por una parte, y por la otra, ***POLYMET SAS,*** con Nit. No **901050260-0,** Matrícula No. 976106-16 del 3 de febrero de 2017 Último año renovado: 2022 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2022 inscrita el 3 de febrero de 2017, con el No. 1661 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada **POLYMET SAS,** Representada por **JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.185.473 de Girón**,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la Prórroga No. 1, Modificación N° 01 al Contrato No. 198 de 2022, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 27 de Diciembre del año 2022, **el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**, suscribió Contrato N° 198 de 2022, con **POLYMET S.A.S** el cual se encuentra vigente y en ejecución.

2. Que el día 27 de diciembre de 2022, la Coordinadora del Grupo de presupuesto expidió el registro presupuestal N°. 1500422.

3. Que el día 27 de diciembre de 2022, la Subdirectora de Gestión contractual aprobó las pólizas de garantías contractuales.

4. Que el día 27 de diciembre de 2022, el supervisor y el contratista suscribieron el acta de inicio.

5. Que el día 26 de diciembre del año 2022, el señor JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA en su condición de Representante Legal de POLYMET S.A.S, solicita al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC una Prórroga al Contrato N° 198 de 2022, hasta el día 20 de febrero del año 2023 cuya justificación se encuentra en el mencionado documento.

6. Que el día 28 de diciembre de 2022, mediante oficio número 2022IE0271680 los supervisores del contrato No. 198 ITEM 2, Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo. ITEM 5, Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral, ITEM 6, Coordinadora Grupo Logístico, ITEM 7, Coordinadora Grupo de Habilidades Productivas, en su condición de supervisores del Contrato en mención número 198, solicitaron autorización a la Dirección Corporativa, para la prórroga del mencionado contrato, manifestando que considera pertinente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N°. 198 de 2022, hasta el 20 de febrero de 2023.

7. Que mediante documento de **MODIFICACION, ADICION, PRORROGA O SUSPENSIONES** los supervisores del contrato N°. 198 así: ITEM 2, Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo. ITEM 5, Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral , ITEM 6, Coordinadora Grupo Logístico, ITEM 7, Coordinadora Grupo de Habilidades Productivas, cuyo objeto es : **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC"** Justifican la Modificación y Prórroga del Contrato No. 198 de 2022, donde indican que la solicitud está motivada bajo el oficio del 26 de diciembre de 2022, allegado por el señor JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA, representante legal de POLYMET SAS (y firmante del Contrato de Compraventa No. 198 de 2022), mediante el cual solicitan prórroga del contrato hasta el 20 de febrero del 2023, toda vez que el plazo inicial es hasta el 30 de diciembre de 2022, que por la fecha y días disponibles, resulta improbable una correcta y satisfactoria ejecución del contrato. Es importante tener en cuenta que varios de los ítems requieren de previa manufactura para consecución, dentro de ellos: - Sillas para puestos de garitas, - puestos de trabajo de la Dirección General y Dirección Regional Central, Isla comercial mediante modulo desarmable. Así mismo se debe considerar la necesidad de la entidad en la consecución de los elementos objeto del contrato, toda vez que ellos apuntan al cumplimiento de actividades misionales (exhibición y venta de productos elaborados por las personas privadas de la libertad de los Establecimientos de Reclusión a Nivel Nacional) y de apoyo (cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al dotar de sillas ergonómicas y puestos de trabajo en condiciones apropiadas de higiene, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y aparición de enfermedades laborales). Por todo lo anterior la prorroga se considera necesaria e indispensable para lograr ejecutar a cabalidad el contrato, adquiriendo diferentes elementos de mobiliario que le permitan al Instituto atender diferentes necesidades internas.

8. Que el día 28 de diciembre del 2022, mediante oficio **No 2022IE0271689,** la Directora de Gestión Corporativa autorizó a la Subdirección de Gestión contractual la Prórroga del Contrato N°. 198 de 2022, hasta el dia 20 de febrero de 2023.

9. Que el día 28 de diciembre del 2022, mediante oficio **No 2022IE0271158,** los Supervisores del contrato 198 de 2022 solicitan a la Subdirectora de Gestión Contractual concepto jurídico para Prorrogar el Contrato No. 198 de 2022.

10. Que el día 28 de diciembre del 2022, mediante oficio **No 2022IE0271581,** la Subdirectora de Gestión Contractual emite concepto jurídico de viabilidad de Prórroga del Contrato No. 198 de 2022, hasta el día 20 de febrero de 2023

11. Que de conformidad con lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se realiza la presente Modificación No. 1 y Prórroga, razón por la cual es viable jurídicamente suscribir este documento de Modificación No. 1 y Prórroga N° 01, al Contrato N°. 198 de 2022, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS.

CLAUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el Contrato N°. 198 de 2022, desde el día 31 de diciembre hasta el día 20 de febrero del año 2023.-

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474
Ext.1189
subdirección.contractual@inpec.gov.co

CLAUSULA SEGUNDA: **MODIFICAR** la cláusula sexta PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO el cual quedará así: El plazo de ejecución será hasta el 20 de febrero de 2023(...)".

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION GARANTIAS: Las garantías deberán ser ampliadas de conformidad con la prorroga al plazo establecido hasta el 20 de febrero de 2023, para lo cual el contratista se obliga a allegar la ampliación de las garantías contractuales en cumplimiento del contrato, Para la aprobación de las mismas por parte del Grupo de Contratación del INPEC

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: De acuerdo al inciso No 1 del artículo 41 de la ley 80 del 1993, para todos los efectos legales, el presente documento se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes.

CLAUSULA QUINTA: Quedan vigentes las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 198 de 2022, que no sean contrarias a la presente Prórroga No. 1 Modificación N° 1.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los

POR EL INPEC,

JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC

POR EL CONTRATISTA,

JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA
Representante Legal
C.C No. 91.185.473 de Girón
POLYMET SAS
NIT 901050260-0

Aprobó: Rosa Emira Madera Sánchez – Subdirectora de Gestión Contractual
Aprobó: Jaqueline Torres- Directora de Gestión Corporativa
Reviso: Xenia Patricia Pimienta Padilla- Profesional Especializado Grado 13 – Dirección de Gestión Corporativa.
Proyectó. Bella Inés Calderón Forero- Abogada Subdirección contractual 28/12/2022

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474
Ext.1189
subdirección.contractual@inpec.gov.co